¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,197 BUENOS AYRES, Viernes 7 de Marzo de 1851.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion)—

La siguiente relacion á que se refiere la anterior comunicacion del Presidente Andrea ha sido omitida en el Relatorio—Nosotros reparamos esta falta—

Mapa nominal de las diferentes embarcaciones que se hallan matriculadas, las cuales se emplean en el tráfico del puerto ó costa del Uruguay—

Numeros.	Clasificacion	Nombres de las embarcaciones	del propietario.	Sus residencias.
1	Chalana	Ynvencible Chica.	Ceferino Ferreyra	Uruguayana
2	id.	Santa Rita	Juan Bantista Peñasco	Ytaqui
3	id.	Ynvencible	Narciso José	Uruguayana
4	id.	Atrevida	Demencio Sombape	Uruguayana
5	id.	Dolores	Juan Vicente	Ysla Cuadrada
6	id.	Aurora	Yldebrando Pereyra Coimbra	Ytaqui
7	id.	Pronta	Juan Ferreyra Vallo	Uruguayana
8	id.	Uruguayana	Francisco Carballo	Uruguayana
9	id.	Constante	José Luis Lopez	Uruguayana
10	id.	Chuy	José Roman Riveiro	Uruguayana
11	id.	Clara	Manuel Pinto de Farias	Uruguayana
12	id.	Ultimo Recurso	Juan Francisco Queima	Uruguayana
13	id.	Catalina	Catalina Canepa	Ytaqui
14	id.	Magdalena	José Joaquin de Silva	San Borja
15	id.	Rosita Primera	Juan Manuel	Ysla Cuadrada
16	id.	Santa Elena	Rufino Diaz	Ysla Cuadrada
17	id.	Nueva Angélica	Francisco Carvallo	Uruguayana
18	id.	Virgen del Rosario	Francisco Antonio de Sanpayo	Uruguayana
19	id.	San José	Juan Diaz Pinto	Uruguayana
20	id.	Paraguay	Pedro Moreno	Ytaqui
21	id.	Busca Vida	José Alves	Ytaqui
22	id.	Rosita Segunda	Benito Aguirre	Ysla Grande
23	id.	Libertad	Joaquin Autunes de Almeyra	San Borja
24	id.	Lucía	José Segovia	Uruguayana
25	id.	Leona	Juan Gonzalez	San Borja
26	id.	Aguila Misionera	Manuel Moreyra	Ysla de Yapeyú
27	id.	Esperanza	Rosario Carceri	San Borja
28	Canoa	Avestruz	Vicente de Sena	Ysla Grande
29	id.	Flor de Misiones	Francisco Carvallo	Uruguayana
30	id.	Mercedes	Francisco José de Oliveira	Ytaqui
31	id.	Buena	Manuel Mendoza	Ysla Grande
32	id.	Feliz	Estevan Nuresga	Yapeyú
33	id.	San José	Antonio José de Acevedo Castro	Uruguayana
34	Lanchon	Renegado	Antonio José de Acevedo Castro	Uruguayana
35	id.	Victorioso	Manuel Carranea	Uruguayana
36	id.	Buena Esperanza	Camilo José de Masena	Ytaqui
37	Bote	Desiderio	Desiderio Chulú	Uruguayana
38	id.	San José Primero	Juana Mutilita	Uruguayana
39	id.	Elena	Francisco Carballo	Uruguayana
40	id.	San José Segundo	Manuel Pinto de Farias	Uruguayana
41	id.	San José Tercero	Faustino Fernandez	Uruguayana
42	id.	Uruguayana	Antonio José de Acevedo Castro	Uruguayana
43	id.	San Gerónimo	Antonio Pereyra de la Trinidad	Uruguayana
44	Balandra	Aguila Primera	Agustin Charalips.	Uruguayana

Departamento de la Capitanía del Puerto, 1.° de Junio de 1849—*Francisco Luis de Gama Rosa*, Capitan del Puerto—Conforme—*Bernardo Joaquin de Maza*—

Conforme—

Antonio J. Cupentino de Amaral—
Sirviendo de Oficial mayor—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

La Legacion Argentina——

Rio Janeiro, Diciembre 7 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Ylmo. y Exmo. Señor Paulino José Soares de Souza, Ministro y Secretario de Estado de las Relaciones Exteriores—

El infrascripto acaba de recibir noticias del puerto de Santos de haber llegado allí como seiscientos cajones de armamento de chispa, consignados al Sr. Joaquin de Sa Pinte, denominado Cónsul del Paraguay, y que estas armas han sido divididas en bultos transportables á lomo de mula—Como todo induce á creer que este armamento es destinado á la Provincia del Paraguay, es deber del infrascripto comunicarlo al Sr. Ministro de las Relaciones Exteriores para que S. E. pueda tomar con la brevedad que exige el caso la medida mas eficaz á fin de que de acuerdo con la prohibicion decretada por el del Gobierno de S. M. Ymperial, se impida el transporte del dicho armamento por el territorio brasilero á la provincia del Paraguay en guerra abierta con la Confederacion Argentina—

El infrascripto aguarda todavia ulteriores detalles acerca del armamento remitido á Santos, y apenas los reciba, tendré la honra de comunicarlos al Exmo. Sr. Paulino José Soares de Souza—

Dios guarde á V. E. m.ˢ años—

Tomas Guido—

3.ª Seccion—
N.° 26.

Rio de Janeiro, Ministerio de Negocios Extrangeros, á 21 de Diciembre de 1849.

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, tiene la honra de transmitir al Sr. Don Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, las inclusas copias de oficio que acaba de recibir del Presidente de la Provincia del Rio Grande del Sud con el n.° 39 fecha de 4 del corriente, y documentos anexos, relativamente á porcion de armamento de que trató el Señor Guido en su nota de 25 de Octubre último—

Cree el abajo firmado que en el contenido de los referidos documentos á que el Gobierno Ymperial debe dar entero crédito, hallará el Sr. Guido contestados los tópicos de la nota á que alude—

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad para reiterar al Sr. D. Tomas Guido las expresiones de su perfecta estima y distinguida consideracion—

Paulino Jose Soares de Souza.

N.° 39—

Copia—

Ylmo. y Exmo. Señor—Habiendo recibido por dos vias el aviso de V. E. N.° 23, de 30 del mes de Octubre, llegó la 2.ª el 30 de Noviembre, y la primera ayer y por eso me apresuro á contestar para que no parezca omision mi tardanza—Todo cuanto de mí depende para evitar que armas y municiones puedan pasar al otro lado del Uruguay está hecho y repetido—Por las órdenes expedidas N.° 1 y 2 al Comandante de la Flotilla del Uruguay y al Brigadier Comandante de la Frontera de Misiones se verá que luego que aquí llegó el dicho armamento recelé que alguno lo pudiese enviar por contrabando para la frontera, y dí las providencias para evitarlo—

No hay duda que Francisco Ferreira de Almeida despachó en la Aduana de Rio de Janeiro mucha pólvora y pistolas, espadas, y en fin objetos permitidos en el comercio, y tambien un número crecido de armas con bayonetas—Este negociante pretendia despachar todo para consumo, partiendo del principio que estaba autorizado para eso, pues que había pagado derechos en la Aduana de Rio de Janeiro—Cuando esta cuestion me llegó oficialmente mandé poner en depósito las armas con bayonetas, y en el arsenal de guerra fueron recojidas todas; pero no satisfaciéndome con esto hice intimar al negociante dueño de ellas que tratase de reexportarlas para fuera de esta Provincia, por mar, y los documentos N.° 3 y 4 lo confirman—

Por no mutiplicar documentos, ni sufrir demoras exijí directamente del Ynspector de Aduana la declaracion de las armas presentadas á despacho, y de las órdenes por mí dadas sobre este objeto, y el documento N.° 5 lo explica—

El armamento despachado sube á—
1,351 pares de pistolas
451 carabinas—
1,001 espadas—
1 fusil—
6,250 libras de pólvora—
30 quintales de plomo—
10,000 piedras—

Despachó mas en el dia 18 de Octubre 250 pares de pistolas—

Quiso Francisco Ferreira d'Almeida despachar 2,499 armas con bayonetas, y esto le fué negado como V. E. verá por mis despachos dados á sus preguntas y otras órdenes, documento 6; tiene aun en la Aduana 482 armas con bayonetas que no mandé recoger al arsenal por haber tenido que salir barra afuera cuando fueron las otras—Sin estar muy autorizado para eso prohibí la venta de pólvora por ser cantidad excesiva, mas no puedo prohibir que se vendan muchas libras en latas porque es comercio juzgado lícito, y porque es género de mucho consumo en los usos ordinarios de la vida—Hice lo que está de mi parte—No prohibo la venta de espadas, pistolas, y carabinas porque esos géneros no son vedados, y solo he dado órdenes para que nada de esto pueda pasar el Rio Uruguay; mas quien hay ahí conocedor de esta campaña y de las márgenes del Uruguay que no conozca la posibilidad de pasarse muchas cosas contra la voluntad de las autoridades—Me parece haber dicho cuanto basta para quedar V. E. sabedor de la verdad—Dios gue. á V. E—Palacio del Gobierno en Porto Alegre, 4 de Diciembre de 1849—Ylmo. y Exmo. Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—Francisco Jose de Souza Soares d'Andrea—

N.° 1—

No debiendo consentirse que pase para el lado opuesto del Uruguay armamento de calidad alguna, ordeno á V. que mande efectivamente rondar dicho rio haciendo V. mismo algunas de esas rondas, del Uruguay para arriba; en la inteligencia de que en esta fecha oficio al Brigadier Francisco d'Arruda Cámara, para el auxilio en lo que de él dependa—Dios gue. á V—Palacio de Gobierno en Puerto Alegre, 5 de Octubre de 1849—Francisco Jose de Sousa Soares de Andrea=Señor Capitan Teniente *Francisco Luis da Gama Roza*—

N.° 2—

Copia—

2.ª Seccion—Ylmo. Señor—En esta fecha ordeno al Comandante de la fuerza naval en el Rio del Uruguay, que ronde y haga rondar aquel Rio de Ytaquy, para arriba, á fin de no pasar armamento de calidad alguna para el lado opuesto: conviene, pues, que V. S. por su parte coadyuve á aquel Oficial para hacer efectiva semejante providencia—Dios gue. á V. S—Palacio de Gobierno en Puerto Alegre, 5 de Octubre de 1849—Francisco Jose de Souza Soares de Andrea—Señor Brigadier *Francisco de Arruda Cámara*—

N.° 3—

Copia—

Ylustrísimo y Exmo. Señor—La órden que V. E. me transmitió en oficio de 31 de Octubre último, bajo el N.° 194, se halla cumplida, habiendo sido el negociante Francisco Ferreyra de Almeida, intimado para cuanto antes reexporte por la barra fuera de esta Provincia, todo el armamento que últimamente fué recojido en depósito en el Arsenal de Guerra de esta Capital así como la pólvora de que el mismo armamento vino acompañado, todo lo que V. E. comprenderá del certificado adjunto—Dios gue. á V. E—Secretario de Policía en Puerto Alegre, 5 de Noviembre de 1849—Ylmo. y Exmo. Señor Teniente General Francisco Jose de Souza Soares de Andrea, Presidente de la Provincia *Juan Evangelista de Negreiros Saiá Lobato*, Gefe de Policía—

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Americanos.

BRASIL.

Las notas del Sr. Paulino.

Vamos á hacer algunas reflexiones con franqueza y lealtad acerca de las notas del Señor Ministro de Extrangeros, cambiadas con el Señor Hudson, Ministro de S. M. B. en el Brasil.

Enbuenhora nos atribuya quien quiera sea, en nuestra manera de pensar y expresarnos, intenciones siniestras, pensamientos ocultos, y falta de sentimientos de tan subido quilate y precio, pero hoy tan malbaratados, y de que hacen alarde falsos sacerdotes de la nacionalidad; ante todo está nuestra conciencia, y tranquilos ante ella nada tenemos que nos avergüenze y la humille. La prensa ministerial ha pregonado la obra sublime del Sr. Ministro de Extrangeros, y con asombro hemos visto que el primer órgano oficial, ademas de no ser el primero en publicar las notas de que tratamos, al dia siguiente de la publicacion, no se dignó agregar algunas flores á la guirnalda tejida por las manos de sus ilustres cólegas, conservándose hasta entonces en un silencio, si no censurable, al menos digno de reparo. Las notas del Sr. Paulino datadas el 28 de Enero son en respuesta á las del Sr. Hudson de 11 y 15 del mismo mes, y en cuya hechura y presentacion transcurrieron 13 y 17 dias, lo que no sucedió en su

transcripcion por la prensa, pues apenas transcurrieron para ello dos dias. Tan súbita é inesperada publicacion dá lugar á sérias observaciones, y aun induciría á creer que el gobierno imperial estaba resuelto á cortar sus relaciones diplomáticas con la Ynglaterra, sin esperar el ultimatum de negociaciones pendientes aun, ó *sub judice lis est*. Tampoco queremos presumir que el Señor Ministro de Negocios Extrangeros tuviese la pueril ocurrencia de querer pasar por victorioso, por el simple hecho de haber sido el último en contestar, para explicarnos de esa manera un hecho nuevo, segun nuestra memoria, en los anales de nuestras relaciones exteriores.

Otra consideracion podría tambien resultar en vista de la avidéz y premura en la publicacion de las notas del Señor Ministro de Extrangeros; sí, cuando menos podría conjeturarse que viendo S. E. al ministerio de que hace parte á las puertas de la muerte, ya por la guerra intestina que lo consume, ya por alguna solucion dependiente de *voluntad que no se preste*, se apresurára en la publicacion de la correspondencia oficial con la Legacion Ynglesa, para bajar á la sepultura con la corona de gloria inmortal que sus dedicados amigos ven simbolizada en sus dos notas diplomáticas. Yrrision!.. decepcion!. . . .dirán muchos de los que forman la corte ministerial; el gabinete Nestor aun tiene larga vida, y mayor todavía que la de los Guizot y Meternichs; vuestra conjetura no tiene lugar, cae derribada bajo el peso de altas razones de estado que exijen la permanencia de una administracion, que despierta las glorias de Luis Felipe y del celeste imperio, sino el de la China, el del Austria.

Empieza el Sr. Paulino su gran nota anunciando que, si el Señor Hudson se hubiese limitado únicamente á declarar *haber expirado la suspension provisoria de las órdenes dadas á los cruceros británicos para visitar y apresar en los mares territoriales del Brasil, y aun en sus puertos y bajo las baterías de sus fortalezas, los buques que dichos cruceros considerasen como sospechosos de ocuparse en el tráfico, S. E. tambien se limitaría á responderle que el gobierno quedaba enterado, porque un procedimiento tal aleja de una vez todas las esperanzas de justicia de parte de quien lo ejerce.*

Con dificultad y pesar, pero en obediencia á los deberes de periodista, tenemos que combatir este punto de la nota en cuestion. Entendemos que el Sr. P. J. Soares de Souza no podía expresarse de esa manera; la conducta del Señor Hudson atestigua enteramente lo contrario. El que, cuando el Señor Paulino y demas miembros del gobierno imperial se vieron en apuros y torturas por los procedimientos del crucero ingles, tomó sobre sí la inmensa responsabilidad de suspender las órdenes de su gobierno, sin atender ó recordar que esos apuros y torturas procedian de incuria, cuando no de connivencia con el tráfico, ó igualmente sin recordar la cariñosa expresion "vandálico", con que en las mismas notas del Sr. Paulino se calificó la conducta de los agentes de su nacion; el que procedió de esa manera, únicamente con el objeto de encaminar con prudencia las negociaciones que le estaban encomendadas, y solo despues de seis meses de espera y verdadera decepcion reclamó por promesas no cumplidas, no puede ser acusado con razon, de *alejar de una vez todas las esperanzas de justicia.* No era posible que de dilacion en dilacion, el Ministro Británico tuviese que llegar al extremo de inutilizar las órdenes é instrucciones recibidas del gobierno de su nacion; he ahí lo que dice el buen sentido, he ahí lo que nadie podrá contestar, ni aun el Señor Ministro de Negocios Extrangeros que colocado en la posicion del Señor Hudson, no procederia de otra manera. La demora de seis meses, durante los cuales el Ministro Yngles, como lo confiesa en su nota, vió destruidas sus esperanzas y olvidadas promesas hechas, es tambien causa mas que suficiente para explicar el porque se resolvió á continuar en la línea y marcha que adoptára anteriormente á ese plazo. Podemos estar equivocados, pero la explicacion que damos nos parece obvia y deducida de antecedentes ocurridos.

"Por causas y circunstancias que el abajo firmado no averiguará aqui, el tráfico de Africanos ha tomado en estos últimos años, *y principalmente desde* 1844 *para acá*, (lo prueban los documentos presentados al Parlamento Británico) un incremento extraordinario." Dá pena el que el Señor Ministro de Extrangeros no pueda ó no quiera entrar en la averiguacion de las causas y circunstancias que han producido ese *incremento extraordinario*; si fuese ímproba, de cierto no sería innecesaria semejante tarea. *Los últimos años!...* A primera vista se diría, atendiendo á lo que dijo S. E. en Julio del año pasado en la Cámara temporal, que el Sr. Ministro de Extrangeros, solo quiso traer á la memoria del pais los años en que estuvo fuera de la administracion ó del gobierno, y bien que, principalmente desde 1844 para acá, confirme por un lado sus *benignas* intenciones, por otro destruye el aislamiento en que el Sr. Paulino parecía querer colocarse y á su partido, de protectores del comercio ilícito de esclavos. Los *últimos años* comprenden tambien aquellos siete en que casi exclusivamente el partido de S. E. gobernó el pais, teniéndolo siempre por uno de sus mayores capitanes y mas decididos atletas, por lo que el Sr. Ministro de Extrangeros es hoy pecador penitente.

Es una manía del Señor Paulino Josè Soares de Souza, cuando habla ó escribe, hacer la historia de las cuestiones de que se ocupa; y obedeciendo á ese hábito inveterado, se resolvió á hacer del año de 1844 lo principal de la era del contrabando de carne humana. El Señor Ministro de Extrangeros, por que así conviene á sus vistas y fines, quiere considerar en abstracto aquel año de su especial ogeriza, y no segun debe, como la consecuencia inmediata y necesaria de la descarada y escandalosa proteccion concedida por las adminstraciones anteriores á él, y del credo político de S. E., borradas aquellas de efímera duracion de la época á que nos referimos, algunas de las cuales sucumbieron por anti-negreras. En el tan pregonado periodo de 44 á 48, se sabe como fué primeramente organizado el gabinete de mayor duracion, el de 2 de Febrero, los vicios de esa organizacion y á lo que ellos dieron lugar. La principal mision de ese ministerio fué pacificar moralmente el imperio, como en efecto lo consiguió, y por lo que, ademas de otros relevantes servicios, le debe mucho el pais; en su entrada á los negocios públicos presentaban tales aires y formas que se consideraba imposible la existencia de ese gabinete, atentos los elementos de contrariedad con que tenia que luchar; y el orgullo ó locura de algunos llegó al extremo de considerarse poderosos para imponer su voluntad á la misma corona, que en la tribuna y en la prensa fué desechada á despecho del monarquismo de que exclusivamente hacian alarde. Las otras administraciones de esos cuatro años, tambien viciosamente organizadas, poco duraron, y ni tiempo tenían como su antecesora para atacar una oposicion para quien todos los medios eran buenos y lícitos, y que encastillada en el Senado no permitía que se sancionasen ni las mismas leyes anuales. Apesar de todos los obstáculos, algo se hizo en el sentido de la represion del tráfico, y bien que ya lo hayamos dicho, aun repetiremos que ahí está en la memoria del pais, en testimonio de lo que decimos, la presidencia del Señor Chichorro en Pernambuco, y añadiremos hoy la del Señor Campos Mello en las Alagoas. Si el Señor Ministro de Extrangeros, así como siempre que puede, procura tiznar la reputacion de sus adversarios políticos, presentándolos por medio de insinuaciones como protectores del tráfico, descendiese á explorar la mina de las *causas y circunstancias* de que resultó el incremento extraordinario de la importacion de Africanos, á pesar de no tener *documentos británicos*, S. E. con los ojos perspicaces que posee, mucho tendría que ver en las tres administraciones anteriores á 1844, la de 19 de Septiembre de 1837, de que fué gefe el Señor Vasconcellos; la de 23 de Marzo de 1841, de que hizo parte S. E., y la de 20 de Enero de 1843, la del Sr. Honorio, y reconocería entonces porque no ha habido nunca una represion *continuada, completa, permanente, y sistemática*, y ni aun *débil é intermitente*.

"Ademas, la represion era imposible sin una legislacion apropiada, y el Brasil no la tenía." Ahí estaba la ley de 7 de Noviembre de 1831, con las convenciones escritas, y un decreto del tiempo del Señor Feijó, ademas de la ley presentada por el Señor Marques de Barbacena en 1837: ¿qué significa, pues, la coartada de falta de legislacion?

Si hubiese voluntad eficaz para la represion ¿porqué solo en 1850, despues del bombardeo de Parnaguá y de las multiplicadas instigaciones del Señor Ministro Yngles, es que el Sr. Ministro de Extrangeros y sus colegas se acordaron de la ley presentada en tiempo de la rejencia del Señor Feijó? Dominasteis exclusivamente el pais, Señores Ministros, durante siete años; nada se os oponía porque siempre encontrasteis expéditos los caminos de la administracion nacional; nunca recordasteis la falta de legislacion apropiada contra el tráfico; continuasteis en el mismo camino durante casi dos años que estuvisteis en el poder, y solo el cañon británico que retumbó en las aguas del Brasil tendría la májia de despertar en vosotros la necesidad de una legislacion apropiada, y esto, notad bien la época, á fines de la segunda sesion de vuestra predilecta cámara *unánime*. Ya en 1848 esa ley presentada por el Señor Marques de Barbacena, hoy la de 4 de Septiembre de 1850, había sido desenterrada de entre el polvo en que por largo tiempo la dejasteis sepultada; y así el recuerdo no es vuestro como lo pretendeis; advertid que en 1848 ese recuerdo fué espontáneo, hijo de la voluntad de reprimir el tráfico, y en 1850 obedecisteis á la fuerza y al deseo de vuestra conservacion á todo trance, y entre dos alternativas, Scilla ó Caribdis, entre cuyos escollos confesais haber luchado, escojisteis aquella, por lo cual *todo cuanto hiciese el gobierno* (palabras y confesion del Señor Ministro de Extrangeros) *sería considerado como arrancado por la fuerza, y sus actos aparecerian* (mucha atencion á las siguientes palabras) *sin aquel mérito y fuerza moral que solo pueden dar la espontaneidad y la conviccion en que está de que es necesario poner término al tráfico.*

La confesion es muy solemne; el pasado es inexorable, y tanto este como aquella nos confirma de que aun hay adoradores de *la bula de las circunstancias*; que aun hay quien se postre de rodillas ante ella con una humildad mas que seráfica; y finalmente, que hay apóstatas forzados del culto de los contrabandistas en otro tiempo tan incienzado, que con la furia propia de los renegados no dudaron, enbuenhora aparenten lo contrario por palabras y escritos, entregarlos á las penas de las prisiones, de la deportacion y aun de la hoguera, si la hubiese, con tal que eso se haga necesario y sea exijido por la Legacion Británica.

[Del *Correo Mercantil*, en Rio Janeiro, fecha 6 de Febrero último.]

SANTO DOMINGO Y HAITI.—Por el bergantin *S. G. Bass*, que entró en este puerto en la mañana del miércoles último, procedente de Santo Domingo, con 21 dias de navegacion, hemos recibido noticias de la república dominicana mas recientes que las publicadas anteriormente. La ciudad de Santo Domingo, residencia del gobierno, gozaba de bastante tranquilidad, no obstante los preparativos de guerra que ocupaban la atencion del gobierno, porque estos eran meramente precauciones tomadas para estar á cubierto de toda contingencia en el caso de que el vecino emperador llevase á cabo la nueva expedicion invasora que habia estado y seguia organizando contra los dominicanos.

Dice el capitan del bergantin *S. G. Bass* que los dominicanos esperaban una expedicion armada de angloamericanos, para auxiliarlos contra el emperador negro; pero esto debe ser un error, por cuanto los Estados Unidos se han propuesto siempre observar una perfecta neutralidad en semejantes casos.

Sin embargo, las noticias recibidas de Cabo Haiti, por la via de Boston, confirman la del capitan mencionado; añadiendo que así se habian frustrado en parte los designios de Faustino I. temeroso de que la alianza de sus enemigos con los angloamericanos fuese adversa á su plan de hostilidades. Pero no por eso dejaba de reclutar tropas con toda actividad para emprender la campaña contra los dominicanos. "En algunos puntos del Imperio, escriben de Cabo Haiti, la clase proletaria ha correspondido al llamamiento del emperador, abandonando sus trabajos para alistarse en el ejército expedicionario. En el caso de realizarse la nueva expedicion, se pondrá al frente de ella el emperador en persona."

[De *La Crónica* de Nueva York, fecha 30 de Noviembre último.]

CENTRO AMERICA.—Hemos recibido periódicos de Centro América de fechas dos dias mas recientes que las que teniamos. Las del *Correo del Istmo* alcanzan al 26 y las de la *Gaceta del Salvador* al 6 de setiembre último. Estos periódicos contienen algunas noticias de bastante interés, que vamos á extractar á continuacion.

Por decreto del Director Supremo del Estado de Nicaragua, se habilita como puerto menor la ria del Polvon para la exportacion de los frutos y efectos del pais, naturales y manufacturados, que por la ley esten libres de derecho.

El *Correo del Istmo* publica en su número del 26 una protesta oficial contra nuevas tropelias cometidas en San Juan por los agentes británicos, que siguen violando de un modo escandaloso la tarifa aduanera existente al tiempo de la celebracion del armisticio. "Establecida ilegalmente, dice la protesta, la tarifa de los Sres. BESCHOR y BARRUEL, y "puesta en ejecucion por ellos mismos; ahora, "excediendo aun aquellos límites, han exijido "por la cantidad de $ 4,980 en que aforaron "unos efectos que los Sres. Goodhue y C.ª remitieron de Inglaterra de órden de D. EDUARDO CARCACHE, en vez de $ 99 y 70 centavos, que conforme á dicha tarifa debia pagar "el consignatario del Sr. Carcache en San "Juan, la suma de $ 254, en estos términos: "el 1 p. 0/0 mensual sobre el capital, y un 5 p. "0/0 diario sobre la suma del adeudo, forjando al afecto unos nuevos artículos adicionales á la referida tarifa."

Justamente irritado el gobierno de Nicaragua contra tan odiosas depredaciones, ha reclamado en términos enèrgicos al agente consular británico que dicte sus providencias, á fin de que las cosas en el puerto de San Juan vuelvan al estado que tenian en 7 de marzo de 1848, mientras se terminan las cuestiones pendientes. Reclama asimismo que se reintegre á D. EDUARDO CARCACHE y demas comerciantes nicaragüenses que han satisfecho impuestos que no debían; pero mucho tememos que sean desatendidas las justas quejas del gobierno de Nicaragua. Hace ya mucho tiempo que estamos acostumbrados á ver sancionadas, abierta ó tácitamente, por el gobierno de la gran Bretaña, las usurpaciones que cometen sus subditos en Centro Amèrica.

El presidente del Estado del Salvador ha publicado un decreto autorizando al poder ejecutivo para que procure por cuantos medios sean posibles el establecimiento de una casa de moneda en la capital del Estado, en que se acuñe dinero de todos los valores conocidos, y para que conceda á los empresarios los privilejios que juzgue oportunos. El establecimiento de una casa de moneda en San Salvador, que ha hecho necesario la abundancia de las minas de plata y oro de aquella parte de América y la cantidad de oro en polvo que allí llega de California, será un nuevo manantial de riqueza y prosperidad para los Estados centroamericanos.

La misma *Gaceta del Salvador* publica una manifestacion dirijida por el presidente del estado á los salvadoreños, á los Estados de Centro América y á las demas naciones, contra las calculadas y continuas agresiones del agente británico CHATFIELD, para hacer una guerra injusta y fundada solo en pretextos fútiles al Estado que marcha al frente de la union centroamericana. La manifestacion del Sr. VASCONZELOS es digna y enérgica, y de ella copiamos con gusto los siguientes párrafos:

"Nuestra causa y nuestra razon es la del honor, y la de los derechos de los pueblos americanos. Me veis en la precision de defender vuestro territorio, y aun vuestra existencia y la libertad de vosotros, y de vuestros hijos. Yo la sostendré á costa de mi vida. Apesar de las demasías acostumbradas del Sr. Cónsul, he dado mas de una vez cuantos pasos conciliadores y prudentes he creido convenir en obsequio de un arreglo honroso, razonable y equitativo; pero ellos no han servido sino para atraer sobre el Salvador nuevos ultrajes, nueva depresion y agresiones, calculadas precisamente para ejecutarlas en la època de nuestras ferias y causar así mayores males y perjuicios al Estado, como se ha visto en tres años consecutivos. Ha llegado el tiempo de determinar ante el mundo la situacion en que nos hallamos, y de saber por fin si para nosotros, si para este pueblo grande y heróico, han sido y aun son vanos sus esfuerzos y sacrificios; si la consoladora esperanza de una patria comun que se levantaría gloriosa entre sus hijos, se ha desvanecido al soplo violento de una faccion ligada con el extranjero. Yo estoy seguro de que todo salvadoreño, que todo verdadero centroamericano siente palpitar su corazon al ver los ultrajes á su patria!"

[*Del mismo periódico.*]

YUCATAN.—Los periódicos de Nueva Orleans publican noticias de Yucatan cuyas fechas alcanzan, de Mérida al 1.° y de Campeche al 8 del corriente. Parece que se hacía cada dia mas crítica la situacion de los yucatecos á consecuencia de la escasez de recursos para hacer frente á los indios.

Las siguientes líneas de una carta dirijida desde Campeche á la *Patria*, con fecha 8, contienen un hecho muy lamentable para los habitantes del pueblo de Tekas. "Ayer, dice, se ha recibido en esta por cartas particulares de Mérida la desagradable noticia de la toma de Tekas por los indios. Parece que no habia mas que 80 hombres de guarnicion por haber salido algunas tropas á poner los cantones mas avanzados, y aprovechando este incidente fueron atacados por una multitud de esta horda salvaje, que se posesionó de la ciudad, evacuándola despues de haberla ocupado por espacio de tres horas. Aunque estuvo en su poder poco tiempo, es de presumir hayan cometido muchos estragos, en atencion á que se calcula en 4,000 almas el número de la poblacion que había vuelto á establecerse en Tekas despues de la devastacion del año antepasado. Aquí estamos consternados é impacientes hasta no saber mas detalladamente las desgracias acaecidas en aquella malaventurada ciudad."

Por otra parte, el *Fenix* de Campeche anuncia que la campaña contra los indios seguia con mucha mas actividad de lo que se podía conjeturar; las tropas apesar de las dificultades siempre crecientes de la estacion, de la falta de recursos, del cansancio y de muchos sufrimientos, buscaban con empeño las guaridas del enemigo y se esforzaban en destruir sus medios de accion.

Segun un parte del comandante de Valladolid, fecha 16 de octubre, los indios habían atacado el canton de Chichimliá, distante solo una legua de la plaza de Valladolid, cuyas inmediaciones se hallan todas guarnecidas. El enemigo fué rechazado con pérdida, pero este hecho no deja de probar que los sublevados no desmayan en su empresa, poderosamente auxiliados por los ingleses de Belize.

(*Del mismo.*)

EXPOSICION UNIVERSAL EN LONDRES.

El dia 1.° de mayo próximo se abrirá en Londres la exposicion general de los productos de la industria de todos los paises que quieran mandar á ella sus frutos, artefactos y demas productos de la industria.

La Inglaterra, al tomar la iniciativa en esta loable empresa, ha manifestado al mundo entero cuan celosa es de su propia fama, y que su consagracion al progreso de los adelantos de la industria se extiende mas allá de los límites británicos, porque la exposicion de 1851 no se limita á los productos de Inglaterra y sus colonias. Las puertas de la exposicion estarán abiertas para recibir los productos de Francia, España, Rusia ó cualesquiera otros paises que deseen mandar á ella sus producciones naturales ó artefactos de cualquier género. El pensamiento grande y atrevido cuya realizacion se ha propuesto llevar á cabo la Inglaterra es tanto mas loable, cuanto que nadie ignora las rivalidades que existen entre los paises fabriles en que figura en primer término aquella nacion. Aquel pensamiento prueba que no teme llamar á su propio mercado y mostrar á sus consumidores, los productos mas perfeccionados que se fabrican en el extranjero.

En la exposicion de Francia en 1849, el Ministerio de comercio inició la idea de que se admitiesen juntamente con los productos franceses, los de las naciones vecinas; pero á consecuencia de haber manifestado varios industriales franceses que aquella concesion sería intempestiva en momentos en que la fabricacion nacional acababa de experimentar un fuerte sacudimiento, ocasionado por los sucesos políticos de la época, determinó el

gobierno consagrar la exhibicion á los objetos puramente franceses. Se deduce de aquí, que el pensamiento de reunir en un solo punto los productos de las industrias de varios paises, aunque concebido primeramente por los franceses, será ejecutado por los ingleses, á quienes corresponderá por lo tanto toda la gloria que va asociada á tal empresa.

Apenas hace un año que la prensa anunció la idea de la exposicion. Desde luego se apoderó de ella el príncipe Alberto, y mas tarde recibió especial proteccion del comercio y de la aristocracia inglesa. Se ha hecho mas. En las reuniones populares se ha elogiado la idea; ha sido objeto de brindis en los banquetes, y han circulado numerosas listas de suscritores, que al estampar sus nombres estaban animados por un noble orgullo nacional.

Veamos ahora la parte que ha tomado el gobierno en una empresa que ha merecido el apoyo firme y espontáneo de la opinion pública. Su primer paso ha sido nombrar una comision, presidida por el príncipe Alberto, que tanto interès ha manifestado en el asunto, escogiendo para aquel importante encargo á los miembros mas ilustres de la Cámara de los Lores y de la de los Comunes, como son el duque de Buccleugh, lord Stanley y el conde de Aberdeen, lord Ashburton, lord John Russell, sir Robert Peel, hoy difunto, y los señores Lobouchere, Gladstone, Baring y otros. Todos los colores políticos, todas las escuelas económicas se hallan representadas en la comision para concurrir á la realizacion del pensamiento que el pueblo ingles ha adoptado con tanto entusiasmo.

Hay un Jurado de exposicion que se compone de notabilidades científicas è industriales, que prestan toda clase de garantías y cuyas decisiones no pueden menos de ser justas é imparciales.

La comision ha principiado sus trabajos con teson, haciendo circular por todo el mundo el programa de la gran exhibicion, y los requisitos indispensables para la admision de objetos. Creemos oportuno hacer de èl un ligero resúmen:

Los productos se dividirán en cuatro secciones: primera, materias y productos brutos; segunda, máquinas y mecánicas aplicadas á la agricultura y á la industria; tercera, productos manufacturados ó fabriles de todas clases; cuarto, esculturas, arte plástica, y obras de gusto.

La administracion general de aduanas inglesas concederá la facilidad mas ámplia para la introduccion de los productos destinados á la exposicion. Estos se admitirán libres de derechos y serán considerados como mercancías de depósito, pero si llegan á venderse habrán de pagar los derechos correspondientes.

Era de suma importancia que la comision de Londres arreglára de antemano los límites del sitio que ha de ser concedido á los productos de cada pais. Ha decidido que la mitad del espacio total perteneceria á las muestras de la Gran Bretaña, Irlanda y colonias inglesas, y que la otra mitad sería repartida proporcionalmente entre las demas naciones extrangeras. La Francia ha obtenido 100,000 pies cuadrados.

La comision se reserva el derecho absoluto de aceptar ó rehusar los artículos que fueren enviados á la exposicion; pero con el objeto de evitar que los extrangeros hagan gastos inútiles ha invitado á cada gobierno á que forme un jurado central que corresponda con ella y proceda á una primera eleccion de los objetos presentados. La mayor parte de los gobiernos de Europa han nombrado el jurado, al cual deben ser dirigidas todas las peticiones de admision, que serán trasmitidas en seguida, si hay lugar, á la comision de Lóndres.

Un fondo considerable será destinado á la distribucion de medallas y recompensas que concederá un jurado mixto compuesto de ingleses y extranjeros, presentando así garantía completa de imparcialidad. Las medallas serán de bronce; se ha abierto un concurso al que son admitidos los artistas de todos los paises, para los dibujos emblemáticos que adornarán el reverso de las medallas. En el anverso llevarán las efigies de la reina Victoria y el príncipe Alberto.

En fin, el plano del vastísimo edificio de la exposicion ha sido puesto igualmente á concurso. La comision encargada de examinar los diferentes proyectos, ha publicado ya su dictámen; dá una idea muy honrosa de la imparcialidad que presidirá á todos los juicios. Había recibido 245 planos, entre los cuales habia 88 remitidos por arquitectos extranjeros. La primera eliminacion, despues de un exámen somero, redujo el número de ellos á 70, (40 ingleses y 30 extranjeros). De este número han sido distinguidos particularmente 16 planos, (6 ingleses y 10 extranjeros]. Una comparacion final ha reducido los planos á dos; el de Mr. Hector Horaeu, arquitecto frances, autor incansable de tantos planos ingeniosos, entre los cuales sobresale el del pósito central de Paris, y el de los Sres. Richard y Th. Turner de Dublin.

Al mismo tiempo que acata los proyectos que le han sido sometidos, la comision de Londres ha creido deber preparar por sí misma un plano que sea mas apropiado á sus miras. El edificio ocupará el espacio comprendido entre Rotten-Row y el paseo de Hyde Park, que está paralelo al camino de Kensigton. Tendrá 2,300 pies ingleses de largo, y mas de 400 de ancho, el techado cubrirá 900,000 pies cuadrados. En el centro se elevará una cúpula, polígono de 16 lados, de 200 pies de diámetro y 160 de elevacion. El edificio será construido de ladrillo, excepto la cúpula. Deberá hallarse concluido el 1.° de enero de 1851.

Se ve por los pormenores que anteceden que se han adoptado todas las medidas para dar á la exposicion de Londres ese carácter universal y grandioso, por el cual han querido los ingleses que se distinguiera de las demas exposiciones, La industria británica sola hubiera bastado para llenar el interior del extenso edificio de Hyde-Park; pero la concurrencia de las industrias extrangeras añadirá al conjunto del cuadro un interès de novedad que atraerá sin duda de todos los paises innumerables visitadores deseosos de asistir á la lucha que sostendrán entre sí las diferentes naciones, y ver en guerra abierta á los productos de la paz.

(*Del mismo.*)

ESTADOS UNIDOS.

PAEZ Y VENEZUELA.

(*Contestacion á la defensa del General Paez publicada en La Tribuna de 29 de Octubre.*)

Los escritores de nuestro pais están dispuestos á ser injustos hácia las Repúblicas Sud-Americanas. Cada vez que hay ocasion de hablar de ellas se olvidan las condiciones de su orígen y se juzgan sin misericordia por la regla mas severa. Porque no exhiben la misma tranquilidad, el mismo sosiego y respeto de la ley, los mismos progresos en la inteligencia y en las artes industriales que nos son familiares en Ohio ó en Massachusets se les tacha de abortiva, y se pronostican como su destino la extincion y la ruina. Pero esto se prescinde del hecho de que han entrado á ensayar el sistema de propia gobernacion con una poblacion educada en la peor escuela de libertad y con hábitos mentales, con usos, leyes é instituciones municipales pobremente adaptadas á ella. En la naturaleza del caso, era imposible que tuviesen una carrera republicana tranquila y ordenada; eran de esperarse conspiraciones y revoluciones; era de suponerse que hombres egoistas procurarían explotar en provecho suyo, la ignorancia y supersticion que aun existían entre el pueblo; y que los mejores intereses de la libertad y del progreso serían á cada paso expuestos á sérios peligros. Esto, decimos, no podía ser de otro modo; y, en nuestro modo de ver es evidente que, consideradas estas cosas, la causa de la Libertad no ha decaido, antes bien ha medrado por la experiencia de mas de cinco lustros en aquellos paises. Cualesquiera que sean las vicisitudes que la casualidad ó la ambicion hayan hecho reinar allí, todavía han permanecido fieles á la idea republicana. No tenemos la dicha de conocer á estas Repúblicas por nuestra propia observacion personal, pero estamos seguros por los mejores informes que hemos podido obtener que sus habitantes son mas firmemente adictos al sistema Republicano y que son mejores Republicanos que cuando la declaracion de su independencia. No han estado en vano bajo la disciplina de la libertad; y grandes como son sus defectos todavía, y apesar de las serias incertidumbres que arroja sobre su porvenir la anarquía que de vez en cuando asoma entre ellas, no abrigamos la mas ligera duda de que, todo considerado se hallan en una situacion mas adelantada y mas alhagüeña que cuando se libertaron de la dominacion española.

Quizá la mas interesante de estas Repúblicas es la de Venezuela: su posicion, su vasto territorio, su suelo fèrtil, y su historia, todo contribuye á hacerla prominente ante el público de los Estados Unidos. La reciente llegada del General Paez y los obsequios públicos extravagantes y mas que gratuitos con que sus amigos y agentes trataron de que fuese acompañada, y que probablemente han sido considerados en algunos parages como espontáneas manifestaciones de la admiracion pública, han hecho fijar mas recientemente la atencion general sobre el pais de que fué desterrado y con respecto al cual ha desempeñado un rol importante, si no siempre honorable.

Debe tenerse entendido que la correspondencia y artículos editoriales de la prensa en este pais han sido generalmente en el interés de Paez y han defendido su partido con la mas decidida parcialidad. Durante un largo tiempo ejerció sobre Venezuela una influencia predominante, y aun despues que ha cesado de tener poderío ha quedado para ayudarle la ilusion del que tuvo. Su partido era el de la riqueza y del "órden," de restricciones á las libertades populares, de "un gobierno fuerte" y del conservatismo en general. La natural consecuencia era que la mayor parte si no todos los comerciantes Americanos residentes en Venezuela, en la creencia de que su prosperidad y la seguridad de sus haberes dependiese en general de la permanencia al frente de la nacion y del triunfo perpetuo de su partido, comunicaban el tono de sus propias opiniones á todas las cartas que enviaban á este pais mientras que sus corresponsales y relacionados aquí adoptaban y repetían esas impresiones cada vez que se ofrecía. Por egemplo, poco despues del suceso de 24 de Enero de 1848, publicamos en *La Tribuna* una carta de un comerciante Americano en La Guayra que en general sabiamos ser un hombre inteligente, honrado y fidedigno, y segun eso apoyamos sus asertos sobre los acontecimientos de aquel dia. Hemos averiguado desde entonces que no era un testigo imparcial como lo suponíamos, sino un ardiente partidario de Paez y enemigo del partido liberal. Y ahora estamos convencidos de que su relato de los hechos en aquella ocasion fué enteramente adulterado y falso, no por efecto de ninguna mala intencion sino simplemente de un sentimiento pervertido y erróneo. En la excitacion causada por el suceso recogió los rumores mas en armonía con sus propias predilecciones y mas desfavorables al partido y á los hombres que deseaba ver derrocados, y nos las envió como hechos positivos. Ni es este el único ejemplo que hallamos en nuestras columnas de la industria y buen éxito de los agentes y amigos de Paez. Hace menos de un año que un artículo sobre Venezuela, escrito por una persona á la sazon empleada en nuestra oficina, apareció como Editorial en *La Tribuna* estando el Editor ausente. Los asertos de aquel artículo eran tan favorables á Paez como desfavorables al partido liberal en Venezuela. El General Paez hubiera tenido razon de citarlo contra nosotros en su Defensa. Los hechos presentados en él se nos asegura fueron suministrados al escritor por el individuo que procuró el envío del vapor "Scourge" de Nueva Orleans para ayudar al General en su última tentativa traidora. Por supuesto que tanto los hechos como la conclusion que de ellos se deducía eran de ningun valor. Por estos dos ejemplos el público comprenderá con cuanto éxito se ha practicado el arte de disfrazar la verdad con referencia á toda la historia reciente de Venezuela. Paez y su partido han combinado las cosas para monopolizar la atencion pública y no han dejado piedra por mover para alistar en su favor la opinion en Europa y los Estados Unidos. En verdad, esto se ha llevado á tal punto que la historia de Venezuela, por Baralt y Diaz, publicada en Paris en 1841 y á que se refiere el General Paez en su Defensa, se entiende haber sido escrita y publicada á instigacion suya con el fin principal de arrojar la necesaria luz sobre su reputacion en el extrangero.

Sería una tarea demasiado larga seguir al General Paez aserto por aserto y examinarlos individualmente. Ni lo juzgamos necesario. Cualquiera que haya leido con atencion su contestacion á nuestro primer artículo habrá sacado á lo menos de su lectura el convencimiento de que los honores que se le han hecho por algunas corporaciones municipales en este pais eran singularmente inoportunas. Nos contentaremos con dejar su carrera de 1826 á 1846 presentarse al público con sus propios argumentos sin añadirles una palabra por vía de rectificacion. Pero con respecto á su última rebelion contra el gobierno de su pais, requiérese una averiguacion mas minuciosa y esta nos proponemos hacerla. Mas, para mejor inteligencia del asunto, es necesario remontarse un año ó dos antes del evento de que se trata.

Hay y han habido en Venezuela dos partidos, el uno conocido por el Liberal y el otro usualmente llamado Oligárquico. El primero tiene por su principio fundamental una estricta adhesion á la constitucion que es un instrumento democrático: el otro, bajo el disfraz de Conservador, propende á la limitacion y circunscripcion de los derechos del pueblo y á mantener el gobierno en manos de unos pocos de entre sus propios gefes, entre quienes es gefe el General Paez. Este partido por supuesto no ha escaseado la calumnia para sus oponentes; y agrarios, anarquistas, etc., han sido epitetos ordinarios.

Una eleccion Presidencial tuvo lugar en 1847. El General Paez dice que se abstuvo de la candidatura por el deseo de dar un buen ejemplo no mostrándose ambicioso. O bien el General se engaña aqui extrañamente ó si no procura engañar á otros. El hecho es que no tenía probabilidad de ser elegido habiendo llegado al extremo su impopularidad, y que solo se retiró de un escrutinio donde nada le esperaba si no es una derrota. El hombre del pueblo era Antonio Guzman, Liberal, y sus sufragios estaban preparados para él. Las colegios electorales le hubieran dado por lo menos la requerida mayoría de los dos tercios, cuando Paez y su partido, estando entonces en posesion del Gobierno y dominando la administracion de Justicia, le armó una acusacion de conspiracion por la cual lo sometió á un juicio. Y bien que en ese juicio no se adujo un solo hecho contra él excepto que dos años antes habia sido editor del *Venezolano*, diario anti-Paez, fué condenado á muerte y puesto con grillos en la prision para aguardar la ejecucion de la sentencia.

Habiendo logrado quitar del medio al candidato que reunía los sufragios, estos patriotas buscaron á un hombre para elegirlo en su lugar. Procuraban hacerse de un instrumento que ejecutase sus designios. Trataban de abolir la libertad de la prensa; destruir el Sufragio Universal exigiendo que cada votante supiese leer y escribir y poseyese una cierta cantidad de bienes; organizar una milicia compuesta de todos los propietarios, dándole á Paez, como Ynspector General de dicho cuerpo, el derecho de ponerlo bajo las armas independientemente del Ejecutivo; hacer juzgar las ofensas políticas por Tribunales Militares y destruir de este modo todos los baluartes de la libertad popular. Tambien querían que se ejecutase la sentencia contra Guzman y que otros liberales de nota fuesen condenados á muerte. Pensando hallar en Monagas un hombre que efectuaría estos planes prepararon su eleccion, la cual tuvo lugar á principios del año 1847.

El General Monagas llegó á Caracas y entró en las funciones de su cargo. Ynmediatamente fué rodeado por los miembros de la fraccion Oligárquica, y cuidadosamente aislado de otras influencias. Se formó un Ministerio adicto á la misma, teniendo á su frente al Señor Quintero, hombre de talento á quien no intimidaban los escrúpulos. Ynmediatamente se desarrollaron los planes del partido. Uno de ellos, José M. Rojas presentó un proyecto á la Asamblea para el enjuiciamiento de los conspiradores por Tribunales Marciales. Quintero, como Secretario del Ynterior, introdujo otro en el Senado que privaba de la franquicia electoral á todo el que no supiese leer y escribir. Tambien insistió en que se ejecutase la sentencia de Guzman. Herrera, otro ministro, rogó al Presidente hiciese morir á otros seis ó siete, tambien sentenciados, aunque el Presidente había resuelto conmutarles la pena. Tal era el ardiente deseo que tenía este Ministro de derramar la sangre de estos desgraciados que salió de la oficina y siguió al Presidente á su casa para volverle á instar á que consintiese en su muerte, como necesaria para satisfacer al partido Oligárquico. Paez, al mismo tiempo, instaba fuertemente para que se le nombrase Ynspector General de la Milicia, y en fin, Quintero, Paez, Herrera, el Gen. Carreño, y todo el partido, conjunta y separadamente, apuraban la realizacion de los objetos que habian tenido en vista al asegurar la eleccion de Monagas.

Pero se equivocaron en su hombre y en el modo de tratarlo. La naturaleza de sus importunidades le repugnaba y le causó indignacion el papel que querían obligarlo á desempeñar. Por último, un dia estando en la Casa de Gobierno insistiendo tres Ministros para que adoptasen estas medidas, se levantó de su asiento y les dijo. "Caballeros, lo que yo he resuelto se ha de hacer; nadie será egecutado durante mi Administracion, y se servirán Vds. tenerlo bien entendido." Sin embargo de esto, continuaron todavía esperando la muerte de Guzman y la egecucion de sus planes en general. Pero por la conducta del Presidente acabaron de convencerse que no quería servirles de instrumento. Por consiguiente dieron su dimision, uno tras otro, aunque tuvieron el cuidado de mantenerse todo el tiempo que les fué posible. Carreño fué el último que abandonó así su puesto; y lo dejó, como los demas, por el honorable y humano motivo *de no poder conseguir que muriese Guzman.*

Paez y la Oligarquía estaban furiosos de ver decididamente que el Presidente no quería entrar en sus planes inicuos, antes al contrario, había de ser un grande obstáculo en su camino. Juraron exterminarlo. En vano procuró temporizar con ellos substituyendo al Ministerio Quintero otro moderado que sin embargo podía considerarse como Oligárquico. En vano dejó á los amigos de Paez en los empleos que tenían; en vano procuró quedar en buena inteligencia con este último y la Oligarquía. Paez y todos sus partidarios lo abandonaron porque no quería matar á Guzman. Paez y todos sus partidarios pretendían considerarlo criminal porque rehusaba ser su instrumento; y el único pensamiento que tenían era acarrearle su ruina.

[*Continuará.*]

(De *La Tribuna Diaria de Nueva-York*, fecha 15 de Noviembre último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria —

Buenos Ayres, 24 de Febrero de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la redaccion y sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, en los autos seguidos entre D. Pedro Lacau con D. Enrique Solanet sobre intereses—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que subscribe acompaña á V. en copia, la redaccion y sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria en los autos seguidos entre D. Pedro Lacau y D. Enrique Solanet sobre intereses; á fin de que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. mˢ. aˢ—

LORENZO TORRES—

Marzo 3 de 1851—

Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

***Benedicto Maciel*—**

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

En veinte de Febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve, se presentó ante el Tribunal de Comercio D. Pedro Lacau diciendo que en el mes de Febrero del año cuarenta y ocho, entregó en esta Ciudad á D. Henrique Solanet cincuenta mil pesos moneda corriente, en garantía de una carta de crédito que le dió para recibir en Francia de D. Victor Saltet diez mil quinientos francos—

Que con este documento pasó á Europa y habiéndose dirigido al Sr. Saltet del Comercio de Nimes, este sugeto no quiso honrar la firma de D. Henrique Solanet negándose al pago de los diez mil quinientos francos, con enorme perjuicio de D. Pedro Lacau, que contaba con aquella suma para sus especulaciones en Francia—

Que habiendo regresado á esta Ciudad exigió á Solanet los cincuenta mil pesos que le dejó en garantía con mas los intereses del tiempo que lo estaba disfrutando—

Mas, que resistiéndose Solanet á devolver los cincuenta mil pesos, (é intereses) que de mano de Lacau recibió en ga-

rantía; se veia en la forzosa necesidad de demandarlo en forma; y que á su consecuencia pedía, se sirviera el Tribunal citar á D. Henrique Solañet á un juicio verbal para primera audiencia—

El Tribunal Consular haciendo lugar á esta peticion, ordenó el comparendo para primer audiencia, por auto del mismo dia—

En este estado D. Pedro Lacau confirió poder bastante á f. 3 á D. Manuel Languenhein, para que representára su persona en este juicio; y por auto del Tribunal Consular de 3 de Marzo f. 4, mandó se tuviera por parte á Languenhein, señalando para el Juicio verbal el Martes seis del mismo Marzo—.

En 12 de Abril se presentó D. Pedro Lacau sin revocar el poder conferido á Languenhein, exhibiendo en forma la traduccion de cuatro documentos. Primero, el recibo dado por Solanet á Lacau de los cincuenta mil pesos que recibió de este en garantía. Segundo la carta de crédito de diez mil quinientos francos que el mismo Solanet dió á Lacau. Tercero, la carta que el Señor A. Saltet de Nimes escribió á Lacau en ausencia de su padre D. Victor Saltet en la cual dice que no teniendo todavía mas noticias acerca de su cuenta con D. Henrique Solanet, no podía sino repetir lo que tuvieron el honor de decir á Lacau en Nimes, esto es, la negativa á entregar los diez mil quinientos francos. Quarto, la carta de D. Victor Saltet en la cual dice á Lacau que el estado de las cuentas con Solanet de Buenos Ayres, no le permite pagar por él la menor suma—

En igual forma presentó Lacau, la carta original en idioma pátrio que D. Henrique Solanet, y el mismo Lacau, escribieron el seis de Marzo á los Señores D. Alvaro de la Riestra, y D. Pablo Nouguier, árbitros nombrados por Solanet y Lacau para dirimir las diferencias de este negocio—

D. Pedro Lacau pidió por su escrito preparatoriamente, el reconocimiento de estas cinco piezas por Solanet; mas el Tribunal, no hizo lugar á esta peticion, y ordenó por auto de 14 de Abril f. 8 vuelta el cumplimiento del auto f. 1.ª vuelta de 20 de Febrero, por el cual se mandó comparecer á las partes á Juicio verbal—

En 19 de Abril concurrieron las partes al juicio ordenado, en el cual fué representado D. Pedro Lacau por su apoderado D. Manuel Languenhein, y concurriendo en persona D. Enrique Solanet—

El Tribunal llamó á las partes á conciliacion, mas la de Lacau hizo presente que no hallaba medio para ello, poniendo de manifiesto la carta de f. 7 escrita por ámbas partes á los Señores Riestra, y Nouguier, jueces árbitros nombrados antes de este juicio, y pidió que D. Enrique Solanet la examinára, y reconociera su firma en ella bajo la religion del juramento, prévio el cual dijo Solanet que la firma al pié de dicha carta era suya, y cierto su contenido, con lo que se concluyó el acto—

Entonces viendo que no podia arribarse á un avenimiento de partes, mandó el Tribunal por auto del mismo dia volver los autos á D. Pedro Lacau—

En 21 de Abril, se presentó el apoderado de Lacau, acompañando la carta original de crédito f. 10 que D. Enrique Solanet dió al referido Lacau, y pidiendo el reconocimiento en forma tanto de esta carta, como de la exactitud de las traducciones de esta misma carta á f. 5 bajo la letra C., y del recibo de los 50,000 pesos bajo la letra B. en la misma página 5—

El Tribunal hizo lugar á la peticion del apoderado de Lacau, y ordenó por auto de 21 á f. 12 como pedía, mandando al mismo tiempo que se tradujera al idioma patrio la ya citada carta letra C., nombrando al efecto traductor al Dr. D. Roque Perez—

El 24 de Abril reconoció Solanet á f. 12 vuelta la carta de crédito, la cual dijo ser de su propio puño y letra, y cierto su contenido: que es verdad dió á Lacau un recibo de 50,000 pesos, en garantía del pago de dicha carta, pero que su traduccion estaba equivocada, como así mismo la del recibo—La traduccion por el Dr. D. Roque Perez, se registra á f. 13—

Devueltos los autos á la parte de Lacau, presentó el 8 de Junio su apoderado Languenheim el escrito f. 14 pidiendo que D. Enrique Solanet dé y pague los cincuenta mil pesos, sus réditos, costos y costas de la cobranza hasta la satisfaccion íntegra de la deuda, en razon de que, habiendo reconocido ante el Tribunal á f. 9, no solo la carta de f. 7; sinó tambien por el reconocimiento de f. 12 vuelta de su carta original f. 10 traducida de mandato judicial f. 13; resulta plenamente justificado, y confesado por el mismo Solanet, 1.° que la carta escrita en idioma Frances, es la misma de crédito que dió á Lacau para que le fueran entregados los 10,500 francos, que D. Victor Saltet no quiso pagar por Solanet en Nimes—2.° Que este recibió de Lacau en la misma fecha de la carta, los cincuenta mil pesos en garantía del crédito abierto, los mismos que indebidamente retenía Solanet en su poder, con notable perjuicio del giro de Lacau, despues de haber sido desairada por Saltet dicha carta—

El Tribunal Consular mandó dar traslado á D. Henrique Solanet por auto de 9 de Junio f. 15 y llamando autos para Sentencia—

D. Henrique Solanet contestó al traslado el 26 de Junio llamando ante todas cosas la atencion del Tribunal acerca de la apariencia ejecutiva que el apoderado de Lacau parecía querer dar á su accion—Que aunque era cierto que que toda obligacion real, ó personal judicialmente reconocida, ó que venga acompañada de instrumentos públicos que la comprueben, trae aparejada ejecucion; pero que en el presente caso no hay obligacion de parte de parte de Solanet á cumplir, y que si alguna hay, es de parte de Lacau que aceptó el encargo de girar letras que no ha girado—Que Lacau no ha cumplido en esta parte con la calidad que envuelve la carta de crédito, pues que por ella es que lo faculta precisamente para girar letras—Que si hemos de estar al relato de Lacau, no hizo mas que trasladarse á Francia, y cambiar algunas visitas, y algunas cartas con los Señores Saltet, y regresar á este pais trayendo por único resultado, cuentos, y conversaciones que él atestigua con papeles cuya autenticidad le faltaría probar—Y despues de inculcar en que Lacau debió precisamente haber girado letras contra los Señores Saltet de Nimes, concluye diciendo que aun siendo ciertos los hechos que Lacau enarra, cuando él le presentase en adelante letras protestadas, tendria derecho para hacerle cargo por este resultado; pues que Lacau dejó correr un tiempo hábil, y que si la casa de Saltet llega á envolverse en la crísis comercial que naturalmente debe producir en Francia, tendría derecho para descargar sobre Lacau las consecuencias—

En este estado pronunció sentencia el Tribunal Consular con fecha 3 de Julio f. 18 vuelta en estos términos—"Vistos: que D. Pedro Lacau trasladándose á la ciudad de "Nimes á requerir en persona el cumplimiento de la carta "de crédito que extendió á su favor D. Henrique Solanet, "ha llenado el espíritu de esta carta haciendo personal-"mente lo que estaba acreditado á efectuar por escrito; "atendiendo que la falta de cumplimiento de la carta de "crédito, no obliga al tenedor de ella, á hacer recaudos de "protesta contra la persona á quien fuere dirigida; Visto "el reconocimiento que ha hecho D. Henrique Solanet de "las cartas de fojas siete, y diez, y no habiendo el referido "Solanet probado que estuviese en Febrero seis del año de "mil ochocientos cuarenta y ocho, autorizado por D. Vic-"tor Saltet de Nimes para dar órdenes contra él, ni pro-"bado tampoco como le incumbe que tenía en aquella fe-"cha provision hecha en poder del precitado Saltet: há-"gase saber á D. Henrique Solanet dé, y pague dentro de "tercero dia los cincuenta mil pesoe moneda corriente que "recibió de Lacau, y á mas el rédito de uno y medio por "ciento mensual sobre dicha cantidad desde el seis de "Febrero de cuarenta y ocho hasta la fecha de esta pro-"videncia, cuya liquidacion se comete al actuario que la "hará conocer líquida á D. Henrique Solanet al notificarle "este auto de solvendo—"

En 13 de Julio fué notificada á Solanet esta sentencia, y el 14 del mismo mes interpuso apelacion por medio del escrito f. 20 del cual se dió traslado á la parte de Lacau, y su apoderado Languenhein se presentó (suspenso el traslado) pidiendo mandamiento de ejecucion—El Tribunal por auto del mismo dia mandó evacuar el traslado pendiente; y entonces el apoderado de Lacau cumpliendo lo mandado, insistió en la ejecucion de la sentencia—

El Tribunal Consular por auto de 2 de Agosto dijo "no ha-"ber lugar á la apelacion; pero por los respetos debidos "al Superior Juzgado de Alzada concedió en relacion—"

Elevados los autos á la Alzada ordenó este Superior Juzgado que las partes nombráran cólegas con arreglo á ordenanza y leyes vigentes—

En 22 de Noviembre se reunió el Tribunal de Alzada, y ordenó que fuese presentada en juicio la carta original que D. Henrique Solanet dió á D. Pedro Lacau abriéndole el crédito en la casa de los Señores Saltet de Nimes; y el apoderado de Lacau, cumpliendo lo mandado la presentó con el escrito f. 34—

En 24 de Enero de este año de 1850, se presentó D. Pedro Lacau pidiendo el depósito de los cincuenta mil pesos en el Banco Nacional y este escrito se registra sin providencia á f. 36—

En 29 del mismo se presentó Lacau, con motivo de haberse ausentado de esta Ciudad para el Bueso D. Henrique Solanet sin dejar apoderado instruido y expensado, y pidió el secuestro de los bienes que dejó en esta, y el Señor Juez de Alzadas decretó con la misma fecha "Cítese á los cólegas y se proveerá—"

En 30 del mismo se citó á los cólegas, mas segun consta de la nota del Escribano no tuvo lugar el juicio el dia señalado por inasistencia de uno de los Señores Colegas—

El 5 de Febrero se reunió el Juzado de Alzadas, y pronunció sentencia en los términos siguientes—"Vistos: se con-"firma el auto apelado con la calidad de deberse entender "el pago en los términos en que fué contratada la obliga-"cion, á saber: los diez mil quinientos francos con el medio "por ciento hasta la fecha, ó su equivalente en nuestra "moneda, previa la correspondiente liquidacion por un cor-"redor de número, y satisfechas las costas causadas en la "Alzada devuélvase—"

La parte de Lacau se sintió agraviada por esta sentencia, y suplicó de ella ante el mismo Tribunal, exponiendo que fué expedida en equivocado concepto de un contrato que nunca existió cual es el de cambiar cincuenta mil pesos de nuestra moneda por diez mil quinientos francos moneda de Francia: que aun cuando existiera semejante contrato habia faltado á él Solanet, pues que debiendo entregar en Francia los diez mil quinientos francos, no lo cumplió: que con la sentencia de la Alzada quedaba Solanet que era el culpado, triunfante y de mejor condicion que Lacau, quien por su parte habia cumplido fielmente lo pactado entregando á Solanet su dinero antes de recibir los 10,500 francos—Que ademas por aquella sentencia quedaba Solanet con parte del dinero de Lacau, si se considera el cambio de la moneda de Francia con la nuestra—

El Tribunal de Alzadas dictó traslado de este escrito á la parte de Solanet con fecha 8 de Febrero; y en 4 de Marzo contestó diciendo que la sentencia de la Alzada no era mas que la observancia estricta de un pacto convenido entre el mismo Solanet, y Lacau, y que si se trae á la vista, el documento que bajo su firma otorgó á Lacau al realizar esta negociacion, y que el mismo Lacau ha presentado á f. 9 para su reconocimiento, se verá que en aquel documento que es la ley suprema en el caso, despues de expresar las cantidades estipuladas para la negociacion, se agrega—"á la vuelta del Sr. Lacau de Francia, el cambio "de los 50,000 pesos se arreglará al corriente del dia"—Por último dice: que debe ver Lacau en su procedimiento conformándose con el auto de la Alzada, un sacrificio positivo que hace de sus derechos allanándose á pagar los 10,500 francos en los términos estipulados, solo por el deseo que tiene de que se acabe este litis—

En 9 de Marzo mandó la Alzada que las partes propusieran cólegas, é integrado el Tribunal pronunció el auto siguiente—"Vistos: se reforma el auto suplicado de 5 de Febrero "del corriente año, en órden á que el pago que se solicita "por D. Pedro Lacau sea realizado en francos ó su equi-"valente, lo mismo que el del interés del medio por cien-"to, y se declara que D. Enrique Solanet cumpla su "obligacion pagando los cincuenta mil pesos moneda cor-"riente que recibió, con mas los intereses del uno por "ciento mensual desde el dia que D. Pedro Lacau se pre-"sentó judicialmente, reclamando dicha suma, y devuél-"vanse como está mandado—"

D. Henrique Solanet se presentó prévio el depósito de la Ley interponiendo recurso de nulidad é injusticia notoria, y reunido el Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios, resolvió—

Buenos Ayres, 27 de Noviembre de 1850—

Vistos: siendo interlocutorio el auto de siete de Mayo del corriente año f. 50 vta. pronunciado por la Alzada de Comercio, y no siendo admisible el recurso extraordinario de nulidad é injusticia notoria, sino cuando se interpone de sentencia definitiva conforme á la ley de 5 de Diciembre de 1838; se declara: que no há lugar al que se ha interpuesto por D. Enrique Solanet, á quien se condena en la pérdida del depósito que será distribuido con arreglo á la Ley—Dése cuenta al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y devuélvanse los autos al juzgado de su procedencia—*Lorenzo Torres—Felipe Senillosa—Eustaquio Ximenez—Baldomero Garcia—Manuel Mansilla*—

Es copia—

TORRES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—}

Buenos Ayres, Octubre 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el abono de treinta reses, que comprenden los documentos que acompaña—

Exmo. Sr—

El Ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D. Pedro Rodriguez, vecino de Giles, le ha encomendado el cobro de los tres recibos adjuntos pertenecientes al año de 1843, por treinta reses, entregadas de auxilio, para consumo de las fuerzas del Sr. General D. Angel Pacheco—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dichos recibos—

Exmo. Señor—

Antonio Terrero—

Diciembre 8 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe, que son mil cincuenta pesos, entréguese á D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcríbase este decreto al Juez de Paz de San Andres de Giles, reconviniéndosele muy sériamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Jueves 6 de Marzo de 1851—

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billet's para renovac.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 5	10,037,025 1¼	42 1¼	4,094,012 6	1,986	806,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	20,473 6	" " "	532,251 2				
Letras cobradas	2,939 4						
Contribucion de un billete de 20,000 pesos por el año de 1850	40						
	10,060,478 3½	42 1¼	4,626,264	1,986	806,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Un Billete renovado	" " "	" "	" " " "	" " "	20,000		
Premio que le corresponde en 8 meses 17 dias.	2,570						
Letras cobradas	" " "	" " "	2,939 4				
A D. Estévan Rams y Rubert, por cal para la obra del muro del Paseo Julio	84 4	" " "	19,700				
Existencia	10,057,823 7¼	42 1¼	1,603,624 4	1,986	786,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	10,060,478 3½	42 1¼	4,626,264	1,986	806,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 6 de Marzo de 1851—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'to	"	2,514 7¼		
Exist'a. de ayer— Del Estado	53.523 5	" " "	" " "	20 7
Entrada	5,961 2	" " "	532,251 2	
Salida	11,014 1			
Puerto	1,678			
Contribucion	1,820 3			
	73,997 3	2,514 7¼	532,251 2	20 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General.	20,473 6	" "	532,251 2	
Existencia	53,523 5	2,514 7¼	" " "	20 7
	73,997 3	2,514 7¼	532,251 2	20 7

Buenos Ayres, Marzo 6 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta Febo, de 30 toneladas, patron S. Peragali, del Rosario el 1.°, con 60 fanegas ceniza, 37 chiguas lana; á la órden.

Goleta Asumpta, de 56 tns., p. J. Caffarena, de Gualeguaychú el 24 del pasado, con 714 cueros vacunos salados, 294 idem idem, 106 idem idem secos, 1,000 idem yeguarizos salados, 32 chiguas sebo, 10 docenas lenguas saladas, 86 arrobas cerda, 2 caballos, 2 chiguas charque, 1 cajon jabon, 1 idem velas, 37 pipas grasa; á Ochoa y Ca.

Goleta San Gerónimo, de 11 tns., p. A. Capurro, de Santa Fé el 25 del pasado, con 162 camas, 150 rayos, 26 tarugos, 18 umbrales; á F. Arceno.

Pailebot No me Olvides, de 4 tns., p. M. Escotto, del Baradero el 25 del pasado, con 19 fanegas trigo, 25 id. cebada, 4 arrobas cerda, 11 docenas cueros lanares, 9 cueros vacunos secos, 130 zapallos, 24 gallinas; á Rughi.

Balandra Dolores, de 14 tns., p. Bartolomé Tur, del Carmelo el 3, con 506 estacones; á la órden.

EXTRANGEROS.

Polacra sarda Nativitá, de 203 tns., cpn. B. Tiscornia, de la Ysla de Sal el 26 de Enero; á Pietraneyra, Piaggio y Ca: á los mismos, 100 moyes sal.

Bergantin español Copernico, de 178 tns., cpn. T. Blanco, de Barcelona el 6 de Enero: á Ochoa y Ca: á los mismos, 232 pipas vino tinto, 30 medias idem idem, 24 cuartas idem idem, 30 balas papel estraza, 8,000 ladrillos, 50 quintales esparto, 22 onzas oro.

TELEGRAFO.

Bergantin sardo, de Santos, 11 dias; cargamento azucar, tabaco; á P. Viale—Queda en cuarentena de observacion.

Bergantin portugues, de Rio Janeiro, 11 dias: cargamento azucar, tabaco: á J. G. Martinez—Queda en cuarentena de observacion.

Polacra sarda, de Génova, 70 dias: cargamento vinos y comestibles; pasageros, 72 hombres, 19 mugeres, 7 niños, 6 niñas: á J. Caprile—Queda en cuarentena de observacion.

Son nacionales 5
Yd. extrangeros 2
Total.... 7

Buenos Ayres, Marzo 6 de 1851.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Goleta Jóven Juanita, de 25 toneladas, patron Juan de la Cruz, para Santa Fé, en lastre; por J. Castro.

Pailebot San José, de 8 tns., p. Malaquias Mendez, para Santa Fé, en lastre; por J. Castro.

Pailebot Adelina, de 20 tns., patron Estevan Podesta, para Gualeguaychú, con 2 cajones efectos, 1 cajoncito fósforos; por Grasso.

Falucho Gumecindo, de 10 tns., patron Antonio Luquesi, para San Pedro, con 16 tirantes pino de tea, 1,200 pies idem americano, 100 idem idem Rusia, 100 idem idem canela negra, 5 quintales carbon de piedra, 2 id fierro, 7 fanegas papas, 16 zuelas, 1 cajon artículos de zapatería, 1 bulto id., 6 cajones efectos, 6 barricas azucar, 4 cajones aceite, 2 fardos géneros, 1 pipa vino, media id. caña, 1 resma papel de hilo, 2 rollos tabaco, 2 barricas cerveza, 1 barrica jabon, 1 cuñete clavos, 1 cajon vidrios, 1 fardo efectos; por J. Castro.

Pailebot Carlos, de 11 tns., patron Carlos Garibaldi, para Sárate, con 4 tercios yerba, 2 barricas azucar, 1 rollo tabaco, 10 piezas zarazas, 3 docenas pañuelos de algodon, 10 cortes muselina, 6 id. trasparentes, 4 docenas naipes, 2 paquetes alfileres, 1 tercerola caña, 3 barricas azucar, 2 arrobas tabaco, 3 rollos id., 1 barrica arroz, 2 gruesas fósforos, 6 docenas eslabones, 2 id. botellas de tinta, 6 id. naipes, 1 cuñete almidon, 2 cajones jabon, 2 id. pasas de uva, 1 trosador de madera, 20 piezas lienzo, 10 id. bramante, 25 docenas pañuelos, 2 piezas franela, 1 arroba hilo, 10 cortes muselina, 2 piezas id., 10 id. zarazas, 5 cortes transparentes, 16 ponchos ingleses, 12 gergas id., 2 gruesas cajitas de broches, 100 orquillas, 2 paquetes alfileres, 8 gruesas botones; por Balaija.

Queche Medio Mundo, de 50 tns., p. Manuel Cabaza, para Gualeguaychú, en lastre; por M. Rughi.

EXTRANGEROS.

Bergantin frances Cornelie, de 207 tns., cpn. J. P. Noguez, para el Havre, con 3,501 cueros vacunos salados, 6,897 cueros vacunos secos; por J. Higginbothom.

Son nacionales 6
Yd. extrangeros 1
Total.... 7

Buenos Ayres, Marzo 6 de 1851.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa dondo viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo civil Doctor Don Manuel Mansilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 20, 21, y 22 del próximo Marzo de dos fincas pertenecientes á la Testamenteria de Don Carlos María Huergo, una situada en la Calle de Belgrano formando esquina á la de Balcarce con terreno compuesto de 71½ varas de frente al Oeste y 52 de fondo al Este, tazada en la cantidad de 975,732 pesos 2 reales; y otra situada en la Calle de las Piedras Número 220 con terreno de 16½ varas de frente al Oeste y 70 de fondo al Este, tasada en la cantidad de 69,208 pesos 1 real moneda corriente, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina de Hipotecas, á cargo del Escribano que firma. Buenos Ayres Febrero 24 de 1851.

Cabral.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del entrante mes de Marzo, bajo las Galerías bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate, del ganado vacuno, lanar y demas existencias pertenecientes al Establecimiento de campo del finado D. Zacarías Navarro, situado en el partido de la Villa de Lujan: Estas son las siguientes: ganado vacuno, mil quinientas cabezas, doscientas cincuenta cabezas yeguarizo; como veinte caballos de servicio, mas bien mas que menos; una majada de obejas, como de tres mil doscientas cabezas; poco mas ó menos cuatrocientos nueve postes de ñandubay, empleados en el corral; quinientos setenta y cuatro palos blancos. Ademas un carreton de buena madera y en buen uso, y dos bueyes; todo á dinero de contado. Quien se interese, ocurra á la oficina á cargo del escribano que subscribe, donde se le enterará de los pormenores relativos á esta venta.

Buenos Ayres, Marzo 3 de 1851.
Julian Aranda.
(Escribano Público.)

Aviso.

Se desea vender un negocio de pulperia bien acreditado, con poco capital; ó el armazon con accion á la casa. Su dueño la vende por tener que atender á otro negocio. El que se interese, ocurra á la calle de Lorea núm. 20 que allí darán razon.

m6—3p.

Sal de Cadiz abordo.

Hay en venta, en cantidades al gusto de los compradores. Ocúrrase á De Lisle Hermanos y Ca., calle Chacabuco núm. 69. m6 -3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso al Público.

Estando mandado á mi solicitud por los Señores Jueces de 1.ª Ynstancia en lo civil, que los Escribanos no puedan otorgar escritura de venta que intenta hacer D. Bernabé Quintana de su casa calle de Maypú No. 100, cuya resolucion está apelada por Quintana para ante el Sr. Juez de Provincia, donde pende aun el recurso: se hace saber al público, para que no alegue ignorancia en el particular.

Buenos Ayres, Marzo 5 de 1851.
Josefa Calleja.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Hombres— }

El Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcoba, remitió donados por D. Octavio Rosi, quinientos pesos 500
La Sra. D.ª Agustina Rosas de Mancilla, donó cincuenta pesos 50
D. Ramon Buzarco, id. cien pesos 100
650

D. S. C., donó doscientos cincuenta pesos de velas.

Botica y Droguería del Yndio.

Calle Federacion Nos. 214 y 217.

En estos establecimientos en que constantemente se reciben los productos mas nuevos de Europa, recientemente tienen introducido:

Bragueros de diversas clases y calidades, derechos é izquierdos, dobles y sencillos, para hombres jóvenes y niños; bragueros umbilicales para personas de ambos sexos y para todas edades, hasta de un mes y menos.

Mamaderas para criar á los niños con pezon de tetas de vaca y de goma elástica; tetitas sueltas, unos instrumentos para formar pezon muy cómodos.

Una agua y jabon de marfil de mucha aceptacion en Europa.

Un rico tafetan ingles color carne, que puesto es imperceptible

Tinta para marcar ropa.

Pastillas pectorales de nueva invencion.

Y ultimamente un conjunto de medicamentos nuevos de aceptacion, y aun no conocidos por sus buenos efectos.

En ambos establecimientos se han modificado los precios, lo que ofrece á los consumidores la ventaja de medicamentos nuevos, frescos y mas baratos.

m6—3p.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al No. 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricandoto da clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos*

Se invita á las personas que quieran comprar, se sirvan ocurrir á dicha Fábrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interés hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.

m6—tfc.

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.